

MODELO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

El SERVICIO DE CAPACITACIÓN es un servicio social especializado constituido por un equipo multidisciplinar de profesionales con experiencia en el trabajo de apoyo a las personas con discapacidad, que apuesta de forma clara y directa por hacer realidad los derechos fundamentales de este grupo de personas, como paso fundamental en la consecución de una plena inclusión en el entorno comunitario, consiguiendo desarrollar así un rol activo en nuestra sociedad.

El Servicio de Capacitación con todos sus recursos personales y operativos actúa como una **herramienta de apoyo a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo adulta**, con el fin de facilitar que ésta consiga sus objetivos personales. Para ello es necesario conformar una gran red de apoyo a la persona, donde la familia forma parte activa en la misma y donde la persona con discapacidad es la gran protagonista en la toma de decisiones.

Desde el SERVICIO DE CAPACITACIÓN se hace principal hincapié en los puntos fuertes de la persona a la que se apoya, creyendo fielmente en su capacidad. Estos puntos fuertes son las variables que garantizan el éxito en la consecución de sus objetivos personales en el entorno comunitario. No se realiza un trabajo asistencial, sino de potenciación de sus cualidades a través de la capacitación individual, buscando en todo momento un empoderamiento de la persona en la toma de decisiones y el protagonismo en su propio proyecto de vida.

El trabajo del profesional del SERVICIO DE CAPACITACIÓN no está contextualizado en el despacho o aula, sino que hace del contexto real (hogar, empresa, comunidad, centro de formación, etc....) su lugar de trabajo, convirtiendo situaciones cotidianas en situaciones de capacitación, contando en todo momento con las necesidades y los intereses que la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo o en su defecto sus familias planteen, realizando una labor centrada en la persona que respete sus decisiones.

Cada persona que recibe apoyo en el servicio de capacitación es tomada en cuenta como una persona singular, única y diferente, propiciando su participación, a través de sus sugerencias o el planteamiento de sus propias necesidades. El profesional que ejerce su labor en el Servicio de Capacitación **no** es un profesional de rehabilitación, **sino de apoyo**, que trabaja con y para la persona con discapacidad y su familia.

El principal objetivo de todo Servicio de capacitación es conseguir la plenitud de derechos fundamentales de las personas con discapacidad a las que apoya, como garantía de calidad de vida, apoyándolas en el proceso de capacitación dirigido hacia su autoderminación, gracias al asesoramiento y apoyo especializado, tanto a ellos/as como a sus familias.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN

Misión

“Promover, divulgar, fomentar y restituir los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para conseguir su plena inclusión en el entorno comunitario”.

Visión

El SERVICIO DE CAPACITACIÓN pretende ser un catalizador de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo para conseguir su pleno desarrollo personal a través de la promoción de su autodeterminación y de su participación social.

Valores

- **Normalización:** busca la participación activa de la persona objeto de apoyo en la comunidad en la que vive, desde la igualdad con su grupo de iguales.
- **Capacidad:** búsqueda de talentos y capacidades en la persona a la que se presta apoyo como única vía de normalización e inclusión socio-laboral.
- **Individualidad:** desarrolla planes de apoyo individualizados, respetando los estilos de aprendizaje de cada persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
- **Calidad:** búsqueda de la plena satisfacción de la persona a la que se presta apoyo con compromiso y dedicación, utilizando parámetros de calidad de vida objetivables.
- **Transparencia:** trabajo de los profesionales de apoyo con total transparencia, facilitando toda la información que soliciten las personas usuarias del servicio y sus familias y haciendo públicas las acciones conjuntas que se consideren necesarias de forma clara y veraz.

El concebir al profesional como un profesional de apoyo y no de intervención y/o rehabilitación conlleva asumir ciertos aspectos que debemos destacar:

DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En el Servicio de Capacitación, el/la auténtico/a protagonista es la persona a la que prestamos apoyo, quien asume un rol activo y absolutamente determinante en su proyecto de vida, independientemente de sus características personales.

En este sentido, el profesional siempre debe mantener un trato igualitario y respetuoso con aquellas personas a las que apoya, eliminando cualquier “rasgo de superioridad”, primando siempre la cercanía y la confianza en cada una de sus acciones y respetando todos sus derechos, a saber:

- a. **Intimidad:** Este derecho hace referencia al respeto de su espacio individual y personal, así como en la necesidad de aceptar su propia vida, sin necesidad de que nada ni nadie tenga la potestad de cambiarla por el simple hecho de ser persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo. En este sentido es importante:
- El no entrometimiento en su vida personal. Los profesionales deben aceptar las distintas peculiaridades personales, sin entrar en valoraciones de ningún tipo, siempre y cuando estas peculiaridades no supongan una ruptura con el entorno que le rodea.
 - La conservación de ciertas formas de privacidad dentro del funcionamiento interno del servicio, siempre partiendo del respeto mutuo.
 - La garantía de intimidad en las situaciones en que son necesarios apoyos en habilidades adaptativas (autonomía personal, hábitos de higiene, etc....) en el hogar u otros contextos.
 - El respeto a su vida afectiva y sexual.
- b. **Dignidad:** En todo momento los profesionales de los servicios de capacitación deben reconocer los valores personales y tener respeto por la forma de ser y de pensar de cada una de las personas a las que prestan apoyo, independientemente de su sexo, raza, edad u otras circunstancias personales o sociales. Para poder ejecutar con éxito este derecho debemos tener en cuenta los siguientes aspectos:
- Todas y cada una de las personas que acudan al Servicio de Capacitación deben ser tratadas con el máximo respeto y comprensión, manteniendo en todo momento un trato

correcto tanto en la comunicación como en la ayuda que ésta pueda precisar en sus actividades.

- Evitar dar un trato infantil y/o sobreprotector con las personas con discapacidad, aunque necesiten un nivel de apoyo extenso y generalizado, o cuenten con grandes dificultades que mermen su autonomía personal o social, y/o marquen su patrón conductual.
- No se admitirá y será susceptible de denuncia y sanción el trato vejatorio o degradante, a través del maltrato físico o psicológico.
- Se ejercerá un trato igualitario con todos y cada uno de las personas usuarias del servicio, independientemente de la limitación o puntos débiles que estos tengan. En ningún momento el profesional debe pensar que sus planteamientos, intereses o gustos son mejores o superiores a los de la persona que apoya.

c. Elección y/o autodeterminación: Se debe fomentar la posibilidad de que la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo elija libremente, siendo de vital importancia que, con la información adaptada a sus necesidades de comprensión, tome sus propias decisiones sobre las cuestiones significativas para su vida y que asuma, en la medida de sus posibilidades, los riesgos que pudieran derivar de las mismas. Este derecho implica:

- Conocer sus puntos fuertes y débiles, así como participar activamente en su plan individualizado de capacitación, siendo él/ella el/la principal protagonista del mismo.
- Tomar sus propias decisiones respecto a su estilo de vida (donde y con quien vivir, amistades, formas de vestir, aficiones, etc.....)
- Decidir su participación en actividades de ocio, culturales, etc.....

d. Autonomía: Por autonomía entendemos la capacidad de actuar, pensar y tomar decisiones. En una palabra, la capacidad de gobernarse a sí mismo y de autorregulación de la conducta. Dicha autonomía se fomenta a través del esfuerzo en el trabajo diario de apoyo, teniendo como objetivo que la persona con discapacidad aprenda a realizar tareas y asumir responsabilidades, no sustituyéndola en su realización. Para ello los profesionales de apoyo deberán:

- Facilitar que la persona a la que se apoya utilice sus recursos y su patrimonio de acuerdo a sus propios deseos e intereses.
- Potenciar que la persona a la que se apoya viva en un entorno comunitario y normalizado para su grupo de edad, que facilite su inclusión social
- Respetar sus derechos y fomentar la responsabilidad frente a sus deberes.

- e. **Comunicación e información:** Dentro de la metodología llevada a cabo por el Servicio de Capacitación, en el que todos y cada uno de los agentes que lo conforman (personas usuarias, profesionales y familias), son parte activa del mismo, la comunicación y la información debe fluir de una forma continua y bidireccional. En este intercambio de información y comunicación la persona a la que se presta apoyo tiene una serie de derechos que se explicitan en las siguientes acciones:
- Recibir información de una manera clara, sincera y sensible acerca de sus posibles problemas de salud o su problemática derivada de la discapacidad intelectual y/o del desarrollo.
 - Ser escuchado en todas sus decisiones con el fin de poder asesorarle y apoyarle en la consecución de sus propios objetivos.
 - Ser representado por un familiar o profesional en el caso de tener dificultades de comunicación o para entender la información que se le transmita.
 - Tener acceso, siempre que lo solicite, a toda aquella información que le afecte directamente.
 - Recibir contestación, verbal o escrita, a cualquier queja o reclamación que realice.
- f. **Normalización:** En todo momento los planteamientos que se realicen por parte de los profesionales de apoyo, así como el trato directo, deberán tener como anclaje básico la normalidad en la vida de cada uno de las personas a las que se presta apoyo.

Se entiende por normalidad la igualdad de oportunidades, reconocimiento personal y trato según lo esperado para su grupo de edad, favoreciendo a través de nuestro trabajo diario el alcance de dicha normalización fomentando su participación activa en la sociedad en la que están inmersos.

Para ejercer este derecho se debe asumir:

- Eliminar la sobreprotección de tal forma que la persona a la que prestamos apoyo pueda enfrentarse a las demandas que exige el ambiente normalizado, potenciando de esta forma sus recursos personales, cognitivos y comportamentales en un proceso de capacitación continua.
- No crear un entorno segregado o adoc para las personas a las que apoyamos, que le impida beneficiarse de un entorno comunitario y participar activamente en igualdad de

oportunidades, reconocimiento y trato a su grupo de iguales en la sociedad en la que vive.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

1. Desde el Servicio de capacitación se hará principal hincapié en los **puntos fuertes** de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo, creyendo fielmente en su capacidad. Estos puntos fuertes son las variables que garantizan el éxito en la consecución de los objetivos personales en el marco comunitario en el que se desenvuelve.
2. El trabajo de apoyo irá dirigido a potenciar dichos puntos fuertes a través de **la capacitación de sus recursos personales, cognitivos, conductuales y/o sociales**. El proceso de capacitación, siguiendo la metodología de planificación centrada en la persona será diseñado de forma participada por los profesionales del equipo transdisciplinar, la persona con discapacidad a la que se presta apoyo y su familia, así como los demás referentes emocionales de la persona a la que apoyamos, componiendo así su círculo de apoyo. La implementación de dicho proceso estará guiada por el profesional de referencia en calidad de facilitador del mismo.
3. El trabajo del profesional se realizará mayoritariamente en **contexto real** (hogar, lugar de trabajo, comunidad, centro de formación, etc...), convirtiendo las situaciones cotidianas en situaciones idóneas para el aprendizaje y la capacitación.
4. La labor de capacitación se basa en el fomento y mantenimiento de las relaciones y trabajo en red, favoreciendo la colaboración y coordinación entre todos los agentes comunitarios que están directa o indirectamente relacionados con el desarrollo y la consecución de los objetivos personales de la persona usuaria del servicio.
5. El trabajo de los profesionales partirá en todo momento de las necesidades y los intereses de la persona a la que se apoya, o en su defecto su familia, planteen, realizando una **labor centrada en la persona, respetando la individualidad** y especificidad de cada una.
6. En todo momento se propiciará la **participación** de las personas usuarias y sus familias en la organización del Servicio de capacitación a través de sus sugerencias, quejas o el planteamiento de sus necesidades.

7. El profesional que ejerce su labor en el Servicio de Capacitación no es un profesional de rehabilitación, sino de **apoyo**, que trabaja con y para la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y para sus familias. A través de este apoyo, en diferentes intensidades, éste debe conseguir una vida plena en el entorno comunitario.
8. Se fomentará en todo momento la **relación y coordinación con otros recursos de apoyo que integran la comunidad**. De este modo se percibe el Servicio de Capacitación como un **espacio abierto** a la comunidad de modo que se facilite la inclusión social de las personas a las que apoyamos, fomentando que dicho Servicio se convierta en un lugar de referencia y encuentro para toda la población que lo desee.
9. El trabajo de apoyo de los profesionales del servicio de capacitación se someterá a una **evaluación continuada** de la propia organización con el fin de mejorar y renovar sus planteamientos y proyectos de futuro.
10. El servicio de capacitación fomentará la **formación continua** de todos sus profesionales, orientada a la actividad que realizan en la entidad y a las necesidades de apoyo de las personas usuarias.
11. Se respetará la **identidad de la persona usuaria del servicio** en todo momento. Para ello el conocimiento biográfico de la persona y su entorno más inmediato resultan básicos para poder garantizar este respeto.
12. Los profesionales del servicio de capacitación tendrán en cuenta la **globalidad de la persona** a la que se presta apoyo, de forma que dicho apoyo se preste en todos los ámbitos de la vida de la persona en los que sea necesaria su capacitación.
13. El **trabajo en equipo**, con características de transdisciplinariedad, será el pilar fundamental en el que se basará el Servicio de capacitación.
14. Se garantiza un **modelo de gestión transparente**.

INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES EN EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN:

Toda intervención de cada uno de los profesionales que componen el equipo transdisciplinar del servicio de capacitación **va dirigida a prestar apoyo a la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la realización de las actividades significativas para sus vidas.**

Dicho equipo estará formado principalmente por profesionales de las ramas social y educativa y se constituirá en base a las necesidades concretas de apoyo de las personas usuarias de cada servicio; destacando las titulaciones en psicología, pedagogía, trabajo social, educación social, terapia ocupacional, e integración social.

Las intervenciones de los profesionales de apoyo van encaminadas a:

- ▶ **Potenciar sus Puntos fuertes**, a través de las siguientes actuaciones:
 - Evaluación detallada de diferentes áreas de competencia en la búsqueda de cualidades y aptitudes positivas de la persona a la que se presta apoyo.
 - Entrevista a familias y personas cercanas y relevantes en la búsqueda de estos puntos fuertes.
 - Evaluación detallada, junto con los puntos fuertes, de los puntos débiles de la persona usuaria y sus necesidades de apoyo por parte del equipo.
 - Elaboración del **Plan Personal de Apoyo**, en función de dichos puntos débiles y necesidades, con el fin de suplir o mejorar estas dificultades a través de un proceso de capacitación en competencias.
 - Utilización del entorno real en la capacitación o potenciación de destrezas o competencias. **El objetivo del servicio de capacitación es hacer de las situaciones cotidianas y normalizadas, (rutinas de vida) herramientas de intervención.** Con ello conseguimos incrementar la motivación de la persona a la que prestamos apoyo y la implicación de todos aquellos que le rodean. Para ello se trabajará en situaciones reales en las que ofreciéndole los apoyos adecuados pueda experimentar percepciones de éxito.

- ▶ **Utilización del Contexto real:** En el Servicio de Capacitación el entorno es entendido desde dos vertientes diferenciadas. Por un lado, como fuente de estimulación y herramienta de intervención a la hora de capacitar a la persona a la que se presta apoyo, y por otro, como espacio ligado

siempre a los intereses y motivaciones de ésta, o en su defecto su familia. Para garantizar este principio se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Se fomenta en todos y cada uno de las personas usuarias la participación activa en recursos comunitarios, (gimnasios, escuelas de pintura, centros de formación, equipos de fútbol, de baloncesto, empresas, centros comerciales, cines, teatros etc....)
- Se trabaja en mediación con el recurso en cuestión. De esta forma, el profesional del servicio de capacitación actúa, primero apoyando a la persona usuaria en la realización de sus actividades y también a las personas del recurso comunitario de que se trate para que su interacción con la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo se torne en una experiencia de aprendizaje.

► **Planificación centrada en la persona:** Uno de los aspectos principales de nuestra metodología es el trabajo individual, persona a persona. Todos sabemos que el epígrafe “discapacidad intelectual” es un término demasiado amplio y global y no podemos caer en el error de realizar planteamientos grupales presuponiendo que, por el hecho de pertenecer a este colectivo, todas las personas sean homogéneas en competencias e intereses. De esta forma, aunque muchas de ellas compartan la misma problemática, sus intereses y cualidades les convierte en seres únicos, diferentes unos de otros.

Por ello, la intervención individual, **poniendo el foco en la persona**, que se lleva a cabo desde el Servicio de Capacitación nos hace reiterarnos en la necesidad de plantear apoyos en función de sus propios intereses y necesidades concretas, ya que de esta forma es como se observan los mejores resultados en inclusión real.

Este principio de actuación se materializa a través de:

- Valoración individualizada de puntos fuertes y limitaciones.
- Objetivos de capacitación individuales en función de sus necesidades e intereses.
- Conocimiento de la situación social, familiar, psicológica, estilo de vida, etc.....de cada uno de las personas a las que se presta apoyo.
- Respeto de sus decisiones, deseos, estilo de vida, elecciones, etc...
- Adaptación de la actividad profesional (horarios, tareas y contextos) a las necesidades de las personas a las que se presta apoyo.

- **Participación de las personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo y sus familias en las decisiones que les afecten directa o indirectamente.** Para ello el equipo de profesionales deberán:

- Respetar el derecho de elección y su derecho a recibir toda la información que les compete. De este modo la persona usuaria estará presente en la mayoría de las reuniones, y en cualquier caso siempre que se traten temas de su interés.
- Trasladar la información de forma veraz y cercana a cada uno de las personas usuarias, contando en todo momento con su opinión y apreciación.
- Apoyar y asesorar permanente a las familias, cuando así lo soliciten, en la toma de decisiones.
- Informar tanto a las personas usuarias del servicio como a sus familias de cualquier aspecto relacionado con la consecución de objetivos y con la planificación de las actividades dirigidas a la capacitación en las diferentes esferas de la vida, haciéndolas participar en la evaluación continua del cumplimiento de dichos objetivos y actividades contenidos en el Plan Personal de Capacitación.

La participación de la familia es una pieza clave en este modelo dado el papel que el contexto familiar adquiere como un elemento capacitador importante, lo que significa que ineludiblemente debe cumplir un papel activo en la metodología de trabajo y no ser un simple receptor de información. De este modo, las familias deben adquirir y aprender herramientas que les sean útiles en el apoyo a su hijo o hija con discapacidad en una coordinación directa con el grupo de profesionales del servicio de capacitación.

Esta capacitación de la familia desde el Servicio de Capacitación se lleva a cabo tanto en las reuniones de coordinación del círculo de apoyo de cada usuario, como en actividades de formación de carácter grupal, en las que participan sus miembros en torno a temas de interés común relacionados con su papel fundamental en el desarrollo de recursos personales e intelectuales de su hijo o hija.

- **Apoyo:** El concepto de apoyo nos hace avanzar en el descubrimiento de un nuevo rol de profesional, abandonando la idea del profesional de rehabilitación, enmarcado en el modelo médico que consideraba a la persona con discapacidad como una persona enferma. Entendemos que el profesional debe dirigir su actuación al apoyo de la persona con discapacidad, de tal forma que este apoyo sea la pieza clave para que ésta participe de forma exitosa en la comunidad. Para

ello el profesional tiene que llevar a cabo ciertas acciones que nos ayudan a cumplir con este principio:

- **Participar de forma activa en la actividad que se realice para la capacitación de la persona usuaria**, como "herramienta" de apoyo.
 - **Abandonando el centro de trabajo para hacer del contexto comunitario su herramienta de intervención**. Esta se llevará a cabo en el hogar, centros de ocio y deporte, centros de formación, empresas, etc.....
 - **Responder a las necesidades de las personas a las que se presta apoyo**: El profesional debe ejercer su labor partiendo de una demanda real por parte de la persona usuaria del Servicio de Capacitación, o en su defecto su familia. Para ello debe adecuar las maneras de acceder a estas demandas en función de las características de cada persona. **Ello implica la utilización de soportes y metodología adaptada a sus necesidades de accesibilidad física y/o cognitiva.**
- **Relación y coordinación con otros recursos**: En todo momento el trabajo está orientado hacia la comunidad. Entendemos que la persona no debe reducir su actividad al propio Servicio, sino que la verdadera inclusión debe darse en la comunidad, en el entorno normalizado. De esta forma, todos y cada uno de los planes personales de capacitación, deben tener como marco de actuación la comunidad y los recursos normalizados, lo que exige una coordinación y una comunicación constante con todos ellos. Para ello se necesita:
- Conocimiento de la oferta de recursos sociales, laborales, formativos y de ocio de la comunidad.
 - Traslado de información, conocimiento y funcionamiento a todos aquellos recursos de interés para la persona usuaria.
 - Búsqueda de alternativas en la comunidad que satisfagan los intereses y necesidades de la persona usuaria.
 - Coordinación directa con todos los recursos comunitarios.
- **Evaluación continuada**:
- Elaboración de objetivos en los planes personales de apoyo con evaluación periódica de los mismos.

- Planificación de actividades de capacitación en cada ámbito de actuación y para cada objetivo con evaluación periódica de los mismos.
- Reuniones con las personas usuarias y sus familias para valorar la satisfacción de las mismas con los planteamientos realizados.

► **Supeditación de la organización a la persona a la que se presta apoyo.**

Como venimos comentando, sus necesidades son el motor del servicio de capacitación. Para ello debe realizarse:

- Evaluación de la organización y el funcionamiento del Servicio de Capacitación para adaptarse a las necesidades detectadas en las personas a las que da apoyo.
- Análisis de las sugerencias recogidas de las personas usuarias y sus familias.

► **Globalidad de la persona:** Un principio básico en el funcionamiento interno del Servicio de Capacitación es apoyar a la persona en todo aquello que necesite, partiendo del conocimiento y la evaluación de sus necesidades en cualquiera de sus dimensiones personales. Para ello realizamos las siguientes acciones:

- Evaluaciones de carácter interdisciplinar para definir y valorar sus características (puntos fuertes y débiles)
- Elaboración de planes personales de apoyo con la metodología de la planificación centrada en la persona.
- Coordinación directa entre profesionales y familias como miembros de la red de apoyos de la persona con discapacidad intelectual y/o del desarrollo.

► **Trabajo en equipo: resultando el equipo para la puesta en marcha de la metodología de la planificación centrada en la familia y para poder satisfacer las necesidades de apoyo en todas las esferas de la vida de la persona.**

EL PROFESIONAL COMO "HERRAMIENTA"

El concepto de "herramienta" es clave para entender al profesional del Servicio de Capacitación, este es considerado, más allá de su categoría o disciplina profesional, como un "capacitador", etiqueta única que designa a todos y cada uno de los integrantes de los círculo de apoyos, incluidas aquellas

personas que no cumplen o tienen un rol profesional, pero que son igual o más importantes en la consecución de los objetivos personales de la persona con discapacidad, estando directa o indirectamente relacionados/as con ésta y son reconocidos como personas referentes para ella.

Cuando nos referimos al concepto de "herramienta", nos referimos a aquello que nos es necesario para cumplir con un fin o conseguir un objetivo. Este concepto se utiliza para referirnos a cada profesional del servicio de capacitación por dos motivos principales.

En primer lugar, de una herramienta, quien la utiliza debe conocer claramente para que sirve y cuál es su finalidad. De esta forma, entendemos que el profesional debe explicar de forma explícita cuál es su meta y el porqué de su actuación, ofreciendo toda la información necesaria para que la persona a la que presta apoyo y los demás miembros de la red de apoyo entiendan cuál es su labor o cometido principal, así como sus objetivos y planteamientos.

En segundo lugar, utilizamos una herramienta porque sabemos y estamos seguros que no nos fallará, teniendo absoluta confianza en que ésta cumplirá con su cometido. En este caso el profesional debe demostrar su valía generando confianza en la persona a la que apoya y los demás miembros de la red de apoyos.

La única forma que el profesional del servicio de capacitación tiene de poder afrontar con éxito las exigencias de "servir de herramienta para la capacitar personas" es utilizar **todos los recursos personales** más allá de los conocimientos teóricos que por formación tenga.

Todo su saber y su experiencia al servicio de la persona a la que presta apoyo.

NOTA.- Este modelo teórico, es un instrumento de referencia para la regulación normativa de este servicio especializado en colaboración con las entidades más representativas del Tercer Sector de la Discapacidad.

(Texto del Decreto 88/2017 de Condiciones Mínimas. DOCM de 26 de diciembre)

Los servicios de capacitación son servicios de atención diurna que tienen como objetivo principal potenciar los puntos fuertes de las personas con discapacidad y facilitar el aprendizaje de nuevas capacidades en todos los ámbitos de la vida de la persona (autonomía personal, relaciones interpersonales, utilización de los recursos comunitarios y capacidad de toma de decisiones), haciendo especial énfasis en las habilidades de carácter laboral para facilitar su acceso al empleo normalizado y siempre sobre la base de sus preferencias y con el uso de apoyos personales.

Se diferencian de otros recursos sociales por su metodología de trabajo, por la definición de sus objetivos y por la forma de evaluación de los mismos, a saber:

- a) Evaluación sistemática del perfil de la persona en base a sus puntos fuertes y potencialidades.*
- b) Elaboración del plan de apoyo para cada persona en base a la especificidad de su perfil de puntos fuertes y débiles.*
- c) Trabajo de los profesionales de apoyo únicamente y exclusivamente en entorno comunitario y normalizado.*
- d) Utilización como metodología de trabajo los planes personales de apoyos, relacionados con proyectos vitales, con objetivos singularizados diseñados por la propia persona con discapacidad y su familia con el apoyo del profesional especializado.*
- e) Evaluación de objetivos alcanzados en base a parámetros de calidad de vida de la persona y la familia.*
- f) Trabajo en red con la utilización de todos los recursos comunitarios disponibles y en base a equipos de carácter transdisciplinar, con formación en el ámbito social y educativo.*
- g) Cada usuario del servicio tendrá asignado un profesional facilitador y responsable del seguimiento de su plan de apoyo personal.*

El número de profesionales del servicio estará en función de los usuarios a los que se da apoyo y de los objetivos establecidos en los planes personales.

La formación y cualificación de los profesionales estará dentro de los ámbitos social, laboral y educativo. Su horario será flexible adaptando su jornada laboral a la necesidad de dar apoyo en diferentes ámbitos de la vida de la persona.

EVOLUCION DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACION EN CASTILLA-LA MANCHA

	Nº de Servicios	Nº de Plazas	Presupuesto**
EJERCICIO 2016	2	235	607.000
EJERCICIO 2022	24	1.110	2.500.000

**** Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014/2020 Castilla-La Mancha**